



LA PRESION SINDICAL LOGRA LA DEROGACION DE LA ORDEN DE 8 DE NOVIEMBRE POR LA QUE SE RECORTABAN SIN LIMITE NI CONTROL LOS DERECHOS DEL PERSONAL DE LA SANIDAD

Tras la movilización en los centros sanitarios y la negociación en Mesa Sectorial, la Administración derogará la Orden de 8 de noviembre que establecía, sin control alguno ni criterios objetivos, medidas excepcionales en materia de recursos humanos para hacer frente a la pandemia. La derogación se llevará a cabo por medio de una nueva orden de la Consejería que tampoco cuenta con el aval de los sindicatos de Mesa Sectorial, aunque hemos logrado introducir mecanismos que restringen el tipo de acciones que puede llevar a cabo la Administración, las limita en el tiempo y las somete a la previa negociación en la mesa sectorial. De este modo, se elimina el poder discrecional que en la orden inicial se otorgaba a los gerentes, y se conservan importantes derechos en materia de permisos, jornada, descansos, contratación y conciliación, cuidado de familiares, así como se garantizan los derechos en situación de gestación, maternidad y paternidad.

Igualmente nos aseguramos, que la prórroga en las tomas de posesión de OPEs y traslados será revisada quincenalmente en base a criterios epidemiológicos objetivos para evitar demoras no justificadas.

Asimismo, y en el caso de escenario de catástrofe sanitaria, la aplicación de medidas restrictivas quedará supeditada a la previa publicación de un Plan de Contingencia en el que deberán especificarse los criterios epidemiológicos objetivos que habrán de darse para que estas medidas sean de aplicación, previa negociación en mesa sectorial.

Las organizaciones sindicales presentes en la mesa sectorial rechazamos y seguiremos oponiéndonos a cualquier medida que restrinja los derechos de los trabajadores y velaremos porque la aplicación de cualquier medida excepcional que les afecte se encuentre justificada por motivos objetivos y sea compensada en términos que habrán de ser negociados en la mesa sectorial.